

Dirección de Vinculación y Comunicación

Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

Comunicado 22

**EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
INFORMA SOBRE EL PROCESO DE REPOSICIÓN DE LAS ELECCIONES
DE CUATRO SECCIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

El Centro Federal Laboral (CFCRL) notificó el día de hoy las últimas resoluciones en las que se otorga la Toma de Nota a las nuevas directivas sindicales de las cuatro secciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), las cuales son las siguientes:

- Sección 10, Minatitlán, Veracruz,
- Sección 34, Ciudad de México e Hidalgo,
- Sección 38, Salina Cruz, Oaxaca,
- Sección 47, Ciudad del Carmen, Campeche.

Cabe señalar que de acuerdo al Nuevo Sistema de Justicia Laboral, es facultad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral convocar y organizar la reposición de elecciones que fueron anuladas por duda razonable, lo cual fue el caso de las cuatro secciones del STPRM antes referidas; por tal razón, el lunes 28 de marzo se repusieron dichas votaciones bajo un padrón de afiliados de más de 20 mil trabajadores bajo la supervisión de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que con el apoyo de Inspectores Federales del Trabajo, verificaron estos cuatro procedimientos de elección de directivas sindicales seccionales.

Asímismo, se establecieron mecanismos de denuncia para tutelar el derecho de las y los trabajadores a elegir libremente a sus dirigentes sindicales por la vía democrática, presentándose 141 inconformidades; sin embargo, en ninguna de ellas se aportaron elementos suficientes para determinar la existencia de causales para negar el registro de las nuevas directivas sindicales en mención. El resultado de dichas inconformidades se puede consultar en el sitio de internet del CFCRL (www.centrolaboral.gob.mx).

--OO --